

Acta No.131

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 12 de Febrero de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 12 (doce) del mes de Febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Febrero de 2016; **Cuarto:** Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito y Vialidad, sobre la autorización para el Cambio de Vialidad y Estacionamiento en el primer cuadrante de la zona Centro de la Ciudad; **Quinto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Solicitud de la C. Aurora Sifuentes Calderón para el Régimen Propiedad en Condominio del Predio Ubicado en la Privada González Ortega S/M poniente de la Colonia Francisco Zarco; **B).** - Petición de la C. Natalia Ramírez Muñoz, sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono*

111 Zona 2 del Ejido El Vergel; **Sexto:** Solicitud presentada por el Director de la Expoferia, para aprobación en su caso sobre el periodo de celebración de la edición 2016 de la Expoferia Gómez Palacio, Dgo.; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, referente al dictamen presentado por las Comisiones unidas de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito y Vialidad, sobre la autorización para el Cambio de Vialidad y Estacionamiento en el primer cuadrante de la zona Centro de la Ciudad, se le concede la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Las Comisiones Unidas de Tránsito y Vialidad; y Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente al cambio de vialidad y estacionamiento en el primer cuadro de la Ciudad. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: **Primero.** - Que el día 5 de Febrero del año en curso, se recibió solicitud presentada por el Director de Policía de Tránsito y Vialidad; a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente, la propuesta para el Cambio de la de Vialidad y estacionamiento del cuadrante comprendido en el polígono que delimitan al norte, la Calle 20 de Noviembre, al sur la Calle De la Llave, al poniente la Calzada J. Agustín Castro y al oriente la Avenida Francisco I. Madero de la zona centro de la Ciudad. **Segundo.** - Que en reunión realizada el lunes 8 de febrero los integrantes de las comisiones antes mencionadas, además de contar con la presencia de los directores de Obras Pública y Desarrollo Urbano; Tránsito y Vialidad, así como el responsable del Departamento de Ingeniería vial, procedieron al análisis viendo factible la solicitud en mención. **Tercero.** - El

presente cambio se da en virtud del crecimiento considerable del tránsito vehicular, además de evitar congestionamiento por los trabajos a realizarse en el Paseo Independencia, las comisiones unidas dictaminan lo siguiente: Dictamen: Se aprueba por unanimidad el cambio de sentido en las vialidades comprendidas de sur a norte y de oriente a poniente: Al Sur Calle de la Llave; al Norte Calle 20 de Noviembre; al Oriente Avenida Madero y al Poniente Calzada J. Agustín Castro; a partir del día 16 de febrero de 2016. 1.- La Calle Santiago Lavín Cuadra, llevará preferencia de poniente a oriente de la Calle Nicolás Bravo a la Avenida Francisco I. Madero. 2.- La Calle 16 de Septiembre a partir de la C. Santiago Lavín Cuadra a la Avenida Mina su circulación será en un solo sentido de Sur a Norte. 3.- La Calle 20 de Noviembre correrá en contra flujo de oriente a poniente será de Oriente a Poniente y tendrá preferencia de la Avenida Francisco I. Madero a la Avenida Javier Mina. 4.- El estacionamiento del cuadrante de la zona centro será en forma lineal (cajones). Después de la instalación de la señalética correspondiente, se considerará 15 días hábiles para difusión y conocimiento de la ciudadanía. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Febrero de 2016. Comisiones Unidas. Rúbrica. "; siendo las 8:18 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión los CC. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor y el Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; terminada la lectura el Décimo Tercer Regidor pregunta si la Calle Independencia se cierra quedará en carriles; respondiéndole el C. Presidente Municipal que quedará igual un carril de ida y uno de venida, para que posteriormente cuando sea paseo esté la mayor parte del flujo vial libre; será una vialidad más rápida, se llegó a un acuerdo con CANACO quien solicita un par vial para desfogar el tráfico; nuevamente el Décimo Tercer Regidor pregunta que si el proyecto ya está aprobado, le pregunta porque el delegado de la SECOPE, planteó un proyecto diferente a este, pregunta si se pudiera tener una reunión junto con Obras Públicas para que den a conocer el proyecto definitivo, conocerlo, evitar especulaciones y si hay manera de enriquecerlo hacerlo; el C. Presidente Municipal menciona que el proyecto lo llevará a cabo la SECOPE, en esta semana se está licitando la obra en Durango y una vez aprobado la darán a conocer; sobre el mismo tema el décimo Regidor pregunta que actualmente la Calle 20 de Noviembre es de doble sentido que como va a quedar; el Tercer Regidor aclara que de oriente a poniente en un solo sentido y a partir de la Mina continua de doble sentido; en estos momentos

siendo las 8:22 se integra a los trabajos de la presente sesión la Segunda Regidora Lic. María Isabel Cisneros Torres; sin ninguna otra participación referente al dictamen presentado el 7. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad el cambio de sentido en las vialidades comprendidas de sur a norte y de oriente a poniente: Al Sur Calle de la Llave; al Norte Calle 20 de Noviembre; al Oriente Avenida Madero y al Poniente Calzada J. Agustín Castro; a partir del día 16 de febrero de 2016 para quedar como sigue: 1. - La Calle Santiago Lavín Cuadra, llevará preferencia de poniente a oriente de la Calle Nicolás Bravo a la Avenida Francisco I. Madero. 2. - La Calle 16 de Septiembre a partir de la C. Santiago Lavín Cuadra a la Avenida Mina su circulación será en un solo sentido de Sur a Norte. 3. - La Calle 20 de Noviembre correrá en contra flujo de oriente a poniente será de Oriente a Poniente y tendrá preferencia de la Avenida Francisco I. Madero a la Avenida Javier Mina. 4. - El estacionamiento del cuadrante de la zona centro será en forma lineal (cajones). Después de la instalación de la señalética correspondiente, se considerará 15 días hábiles para difusión y conocimiento de la ciudadanía. Comuníquese este acuerdo a los CC. Tesorero Municipal, Directores de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Tránsito y Vialidad y Servicios Públicos, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Quinto Punto Inciso A), consistente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la solicitud de la C. Aurora Sifuentes Calderón para el Régimen Propiedad en Condominio del Predio Ubicado en la Privada González Ortega SM poniente de la Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad, se le concede la voz al Síndico Municipal, Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la petición presentada por la C. Aurora Sifuentes Calderón, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2010-2013, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la C. Aurora Sifuentes Calderón, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Privada González Ortega SM poniente de la Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad, con una superficie total de 368.14 metros cuadrados, con Clave Catastral U-004-022-009, para quedar como sigue: -

Tabla de Áreas	Sup. Total del Terreno. -			1,816.11 M2
Condominio	Área Privativa (M2)		Área Común (M2)	
	Superficie M2	Porcentaje Privativa %	Superficie Total M2	Porcentaje Área Común %
Cond. "A"	92.82 M2	28.77	45.61 M2	28.77
Cond. "B"	194.96 M2	60.44		60.44
Cond. "C"	34.75 M2	10.79		10.79
Superficie Total. -	322.53 M2	100.00	45.61 M2	100.00

Segundo. - Que el día 9 de Febrero del 2016 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-022/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 11 de Febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo 19. - Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3º Fracción A y B. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Aurora Sifuentes Calderón, del predio ubicado en la Privada González Ortega SM poniente de la Colonia Francisco Zarco de esta ciudad, con una superficie total de 368.14 metros cuadrados, con Clave Catastral U-004-022-009. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección"; Gómez Palacio, Dgo., a 11 de Febrero de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, presentada por la C. Aurora Sifuentes Calderón, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Privada González Ortega SM poniente de la Colonia Francisco Zarco de esta Ciudad, con una superficie total de 368.14 metros cuadrados, con Clave Catastral U-004-022-009, como se describe a continuación: - - - -**

Tabla de Áreas	Superficie Total del Terreno. -			216.45 M2
Condominio	Área Privativa (M2)		Área Común (M2)	
	Superficie M2	Porcentaje Privativa %	Superficie Total mts. cuadrados	Porcentaje Privativa %
Condominio 1	P.B.	59.87 M2	75.17 M2	50%
Condominio 2	P.B.	82.11 M2		57.83 %

<i>Superficie Total. -</i>	<i>141.98 M2</i>	<i>100.00 %</i>	<i>75.17 M2</i>	<i>100.00 %</i>
----------------------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - En seguida el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la integración a los trabajos de esta Sesión, del Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor, siendo las 8:30 horas. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, referente a la Petición de la C. Natalia Ramírez Muñoz, sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono 111 Zona 2 del Ejido El Vergel, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la autorización de la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono 111 zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono 111 zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 12,807.002 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación: - - - - -

<i>Predio Actual:</i>	<i>Superficie Actual:</i>	<i>Proyecto de Subdivisión:</i>	<i>Superficie:</i>
<i>Fracción 1 Parcela 56</i>	<i>12.807.002 M2</i>	<i>Fracción "1"</i>	<i>6.533.212 M2</i>
		<i>Fracción "5"</i>	<i>422.090 M2</i>
		<i>Fracción "6"</i>	<i>569.000 M2</i>
		<i>Fracción "7"</i>	<i>2.275.610 M2</i>
		<i>Fracción "8"</i>	<i>3.007.090 M2</i>
<i>Superficie Total. -</i>			<i>12.807.002 M2</i>

Segundo. - Que el día 9 de Febrero de 2016 mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-021/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 11 de Febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los

términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono 111 zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 12,807.002 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 6,533.212 metros cuadrados, Lote Fracción 5 con una superficie de 422.09 metros cuadrados, Lote Fracción 6 con una superficie de 569.00 metros cuadrados, Lote Fracción 7 con una superficie de 2,275.61 metros cuadrados y Lote Fracción 8 con una superficie de 3,007.09 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales: Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 11 de Febrero de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 56 Polígono 111 zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 12,807.002 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones: Lote Fracción 1 con una superficie de 6,533.212 metros cuadrados, Lote Fracción 5 con una superficie de 422.09 metros cuadrados, Lote Fracción 6 con una superficie de 569.00 metros cuadrados, Lote Fracción 7 con una superficie de 2,275.61 metros cuadrados y Lote Fracción 8 con una superficie de 3,007.09

metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXVI. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SDEAPA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Sexto Punto, referente a la solicitud presentada por el Director de la Expo-Feria, para aprobación en su caso sobre el período de celebración de la edición 2016 de la Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al siguiente escrito enviado por el Director General de la Expo-Feria Gómez Palacio como sigue: Gómez Palacio, Dgo., a 11 de febrero de 2016. Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Ayuntamiento. Presente. - Por medio del presente me dirijo a Usted con el fin de manifestar que en base a lo dispuesto por el Artículo Segundo Fracción I del Decreto de Creación Número 447 de fecha 14 de mayo de 1998, del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Dgo., la cual a la letra ordena: Artículo Segundo. - La Expo Feria Gómez Palacio, tendrá los siguientes fines y objetivos: I. - Promover y organizar la Expo Feria Gómez Palacio cada año, en las fechas que establezca el H. Cabildo.... Por lo tanto en base a lo anterior y en virtud de que igualmente la Junta Directiva de esta Expo Feria ha acordado de conformidad, es el fin de este escrito que la Secretaría a su cargo solicite la autorización al H. Cabildo la celebración de la Edición 2016 de la Expo Feria Gómez Palacio Durango del 10 de Junio al 10 de Julio. Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas a la presente, esperando una respuesta favorable, quedo a sus órdenes. Atentamente. Rúbrica. " ;

sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 2016 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del Viernes 10 de Junio al Domingo 10 de Julio de 2016, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998. - Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y al Director General del mencionado Organismo. - En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien manifiesta que lo que sucedió el día de ayer en el penal de Topo Chico, es una muestra de lo que puede pasar en el municipio, y solicita que se retomara la propuesta del Décimo Tercer Regidor y es inquietud de la ciudadanía de reforzar la vigilancia del CEFERESO, desea que quede asentado en el Acta que la Fracción del PAN, no está de acuerdo con este traslado, y por los medios de comunicación tiene conocimiento de que se trasladarán presos de esta Ciudad al CEFERESO de aquí; el otro asunto es referente a una solicitud que les llegó a cada uno de los regidores, ésta se envió a la Unidad de transparencia y al parecer no se le ha dado respuesta, la inquietud es que al parecer esta unidad no tiene datos del proceso de la licitación y si no se contesta en tiempo y forma podrían estar sujetos a una infracción, desea que se quede asentado para que se le auxilie, sobre todo a los que no forman parte de la comisión de alumbrado ya que no tienen ningún dato; al respecto el Secretario del R. Ayuntamiento comenta que sí se le dio respuesta por transparencia al tema, se acudió por parte de Acceso a la Información a notificar la respuesta a su solicitud y no se ha encontrado al solicitante en el domicilio que indicó, recientemente se recibió un escrito en donde indica el nuevo domicilio y comunica que se realizará lo conducente; sobre el mismo tema la Décima Segunda Regidora menciona que también tiene la misma inquietud ya que el día de antier le llegó una demanda de amparo en vista de que no se ha entregado respuesta al solicitante, menciona que tiene constancia de que se tuvo inconveniente con el domicilio, y ahora con el nuevo domicilio desea que se le dé trámite; el Décimo Regidor nuevamente pregunta cuanto se debe de la Feria y es más que todo porque la gente le pregunta y por qué no se le ha regresado lo acordado; al respecto el Síndico Municipal responde que a pregunta expresa de un servidor en la última reunión de la junta directiva se cuestionó lo del faltante y el Director se comprometió a entregarla a la segunda semana de marzo, la demora

del asunto se suscitó a que existían adeudos de la anterior administración de la feria y los nuevos recursos sirven para subsanar el rezago; el Décimo Tercer Regidor menciona que es preferible de hacer frente a los adeudos ya que en las pasadas sesiones de cabildo el Décimo Quinto Regidor presentaba un adeudo en una factura del 2013 y lo único que ha recibido es completamente el rechazo del pago por parte del director, se tiene que ver como un daño a las empresas locales ya que la deuda asciende a 40 mil pesos o más solicita que se atienda a estos proveedores y se giren las instrucciones de su parte. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Primer Regidor, quien menciona que es referente al tema del Ciudadano Francisco León respecto al alumbrado, habría que aclararle al ciudadano que los regidores no tenemos fe pública, él es abogado y resulta un poco dudoso que no tenga conocimiento de ello, solicita que se firme con fe pública algunos documentos lo cual es imposible por nuestra calidad de ediles, al igual solicita información de las licitaciones que efectivamente se encuentra en el portal del Ayuntamiento, todo es transparente desde la integración del Comité, se invitó a todos los regidores y la gran mayoría estuvo presente se ha buscado la claridad en gran medida, la luminosidad propia del alumbrado en Gómez Palacio, no hay nada que esconder todo está en información, es transparente, es penoso que trate de denostar y subirse a una paleta política tratando de malinterpretar o desviar la imagen de un proyecto tan bien cuidado, donde está aprobado por COME, donde está notificado por BANOBRAS, donde se han hecho el esfuerzo necesario, en donde este trabajo se aprobó en un mes, donde lo tardamos durante mucho tiempo precisamente para que fuera un proyecto transparente y está aquí el esfuerzo del Síndico, el esfuerzo de los compañeros, refiere al solicitante que la respuesta es lo que marca la ley, no es lo que él solicita pida lo que quiera, y que se le entregue como él quiera, sino que se tiene que entregar conforme a la ley y si la ley establece un parámetro, se tiene que ser respetuosos con los reglamentos también el ciudadano tiene que ser respetuoso y solicitarlo en medida conforme a la ley; al respecto el Tercer Regidor menciona que está de acuerdo con lo manifestado con el regidor que le antecede la palabra se ha asistido y ha estado en el proceso de esta licitación y el ciudadano Francisco de León y otros más ciudadanos de Gómez Palacio, se darán cuenta de que este proceso es totalmente transparente y será de beneficio para todo el municipio porque esas 18 mil lámparas ya fueron presentadas en esta sala, y nos damos cuenta que es totalmente de beneficio para la ciudad; al respecto el Décimo Tercer Regidor menciona que no se pone a tela de

juicio sino que está solicitando esta información y hay que proporcionarla; el C. Presidente Municipal informa que el próximo lunes estará aquí el General Juan Manuel Díaz Organitos quien está al cargo del mando único se concertaron dos reuniones una con los presidentes municipales de la zona metropolitana para revisar el tema de los puntos de revisión mejor conocidos como retenes, tomar acuerdos y a las 10 de la mañana se presentará al Comité de Ciudadano de Seguridad Pública para aclarar dudas como el del CEFERESO y continuar con lo de la seguridad en la Ciudad; el Décimo Regidor expone que se pregunte si serán los retenes en todos los puentes para que se aclare; el C. Presidente Municipal lo tratará en esta reunión, y hace extensiva la invitación se incluyen el Décimo, el Décimo Tercer, el Octavo, el Tercer y la Segunda Regidora, solo como invitados solicitando guardar mesura ya que no forman parte del Comité que cualquier duda o pregunta la hagan saber por parte del Sexto Regidor. - Por último, en desahogo de Sexto Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:50 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -
- - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor

Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor

C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*